



Ayuntamiento de Legarda

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2024/5	El Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

17 de junio de 2024

Duración:

Desde las 8:00 hasta las 8:45

Lugar:

Salón de Plenos del Ayuntamiento

Presidida por:

SILVESTRE BELZUNEGUI OTANO

Secretario:

Ander Eslava De Miguel

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
*****	Alberto Bermejo López	SÍ
*****	FERNANDO LARUMBE UNANUA	SÍ
*****	Luis Fernando Joao Alastuey	SÍ
*****	SILVESTRE BELZUNEGUI OTANO	SÍ
*****	Sagrario Barasoain Molinet	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA
Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de fecha 14 de



Ayuntamiento de Legarda

mayo de 2024	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Por orden de Alcaldía se examinan el acta de la sesión plenaria celebrada el día 14 de mayo de 2024.

Finalizado su examen, se somete a votación resultando que por asentimiento unánime de las personas miembros de la corporación presentes, se ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión plenaria celebrada el 14 de mayo de 2024.

Aprobación, si procede, adjudicación contrato de obras “Intervención Global Final Urbanizaciones en Legarda (PIL)”	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Presentada a la consideración del Pleno de la corporación la propuesta de acuerdo que obra en el expediente y tras su deliberación, es sometida directamente a votación conforme dispone el artículo 93 del ROF, resultando aprobada por unanimidad de los Concejales que componen la corporación, lo que representa un quórum superior a la mayoría absoluta, por cuanto por la Presidencia, se proclama APROBADO POR UNANIMIDAD, el siguiente ACUERDO:

ACUERDO ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS “Intervención Global Final Urbanizaciones en Legarda (PIL)”

Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente para la contratación y ejecución del contrato de obras "**Intervención Global Final Urbanizaciones en Legarda**".

Vista la puntuación asignada tanto en los criterios no cuantificables mediante fórmulas como en los criterios cuantificables mediante fórmulas y de conformidad con la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación, ha resultado que la oferta más ventajosa ha sido la presentada por CONSTRUCCIONES LUIS FERNÁNDEZ S.A. De todo ello, se deja constancia en las actas de la Mesa de Contratación que obran en el expediente.

La empresa fue requerida para presentar la documentación acreditativa de las condiciones para contratar que se determinan en la cláusula 12 del pliego de condiciones, habiendo aportado la misma en tiempo y forma.





Ayuntamiento de Legarda

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 14ª del pliego regulador de la contratación y del artículo 100 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, este ayuntamiento reunido en sesión plenaria,

ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato en favor de la empresa CONSTRUCCIONES LUIS FERNÁNDEZ S.A., provista del provista del NIF A31132319, quien oferta la ejecución del contrato de "**Intervención Global Final Urbanizaciones en Legarda**" por el PRECIO ALZADO de 135.667,43 euros IVA excluido, más el 21% de IVA que importa la cantidad de 28.490,16 euros haciendo un total de 164.157,59 euros IVA INCLUIDO, con un plazo de garantía adicional de 12 meses sobre el establecido en pliegos.

SEGUNDO.- La eficacia de esta adjudicación quedará suspendida durante el plazo de diez días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación del acuerdo de adjudicación.

El acto de adjudicación quedará suspendido por la mera interposición de una reclamación en materia de contratación pública hasta el momento en que se resuelva dicha reclamación o hasta que transcurra el plazo legal para resolverla.

La manifestación expresa de todas las personas interesadas en el procedimiento señalando la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra dará lugar a la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.

La formalización del contrato tendrá lugar en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde la finalización del plazo de suspensión de la adjudicación.

TERCERO.- Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención obrante en el expediente.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución a CONSTRUCCIONES LUIS FERNÁNDEZ S.A. y al resto de participantes en la licitación.

QUINTO.- Publicar anuncio de adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos."





Ayuntamiento de Legarda

Aprobación, si procede, apertura de un nuevo proceso de licitación del contrato de obras "Edificio Multiusos en Legarda" (PIL).	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Presentada a la consideración del Pleno de la corporación la propuesta de acuerdo que obra en el expediente y tras su deliberación, es sometida directamente a votación conforme dispone el artículo 93 del ROF, resultando aprobada por unanimidad de los Concejales que componen la corporación, lo que representa un quórum superior a la mayoría absoluta, por cuanto por la Presidencia, se proclama APROBADO POR UNANIMIDAD, el siguiente ACUERDO:

Considerando que en la anterior licitación del contrato de obras que llevan por título "Edificio Multiusos en Legarda" no se presentaron ofertas válidas y, visto que en el Acta de constitución de la Mesa de Contratación de fecha 8 de marzo de 2024 el presidente declaró desierta la licitación del contrato de obras.

Vista la necesidad de reabrir el proceso licitatorio para garantizar la ejecución de las obras descritas anteriormente.

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar la ejecución de la inversión denominada: "Edificio Multiusos en Legarda"

Vistos los informes emitidos y la documentación obrante en el expediente.

SE ACUERDA:

- 1.- Apertura de un nuevo proceso de licitación del contrato de obras "Edificio Multiusos en Legarda"
- 2.- Anticipar la tramitación del gasto relativo al contrato de obras "Edificio Multiusos en Legarda" que conlleva la ejecución del contrato por importe de 381.922,75 euros, IVA NO incluido.
- 3.- Establecer que la eficacia de la aprobación acordada en el punto precedente queda expresamente demorada al momento en que la habilitación presupuestaria de la aplicación presupuestaria 1.3370.62200 PIL Edificio Multiusos quede elevada a definitiva.
- 4.- Aprobar el expediente de contratación, que incluye los pliegos reguladores de la contratación que regirán la licitación, mediante procedimiento abierto inferior





Ayuntamiento de Legarda

al umbral europeo.

5.- Ordenar el inicio del procedimiento de licitación, así como el impulso del expediente hasta la adjudicación del contrato.

6.- Solicitar al director general con competencia en materia de Administración Local, la ampliación del plazo de justificación de la ejecución de la inversión, hasta el 20 de noviembre del ejercicio siguiente, es decir, hasta el 20 de noviembre de 2025 debido a las excepcionales circunstancias acaecidas.

Aprobación, si procede, de las Cuentas Generales correspondientes a la liquidación del ejercicio 2023.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Presentada a la consideración del Pleno de la corporación la propuesta de acuerdo que obra en el expediente y tras su deliberación, es sometida directamente a votación conforme dispone el artículo 93 del ROF, resultando aprobada por unanimidad de los Concejales que componen la corporación, lo que representa un quórum superior a la mayoría absoluta, por cuanto por la Presidencia, se proclama APROBADO POR UNANIMIDAD, el siguiente ACUERDO:

APROBACIÓN CUENTAS AÑO 2023

Examinado el expediente de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio dos mil veintitrés cuya liquidación fue aprobada por resolución de Alcaldía número 2024/0029 de fecha 18 de marzo de 2024.

Confrontados los documentos que constituyen los ingresos y pagos con los documentos obrantes en la cuenta de depositaría, se consideran ajustadas las referidas operaciones.

Considerando que las operaciones reflejadas en las cuentas concuerdan con los asientos de los distintos libros de contabilidad y cotejado todo con los mandamientos de ingresos y pagos; resultando unos derechos reconocidos netos por importe de 476.349,56 euros, unas obligaciones reconocidas netas por 245.634,47 euros, un resultado presupuestario, después de ajustes, positivo por 112.816,19 euros, un remanente de tesorería por gastos con financiación afectada por 190.820,66 euros, un remanente de tesorería por recursos afectados por 37.111,48 euros y un remanente de tesorería para gastos generales por 166.204,24 euros.





Ayuntamiento de Legarda

Visto que con fecha 14 de mayo de 2024, la Comisión de Cuentas informó favorablemente el expediente, sin que se haya presentado alegación o reclamación alguna en el período de exposición pública.

Visto cuanto dispone el artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y artículo 273.3 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Por el Pleno del Ayuntamiento, se **ACUERDA:**

1º.- Aprobar el expediente de las Cuentas Generales correspondientes a la liquidación del ejercicio dos mil veintitrés.

2º.- Remitir al Departamento de Administración Local de Gobierno de Navarra copia del expediente aprobado.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Resoluciones de Alcaldía

Seguidamente, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 42 del ROF, se somete a la consideración de la Corporación las resoluciones emitidas por el Alcalde Presidente desde la de referencia 2024-0043 de fecha 9 de mayo de 2024, hasta el número 2024- 0050 de fecha 12 de junio de 2024.

Finalizada la información, la Corporación queda enterada, ordenándose por la Presidencia pasar al siguiente punto del orden del día.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

